

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de marzo de dos mil trece, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Acordada Nº 33/07 se aprobó el actual régimen de autorización y aprobación de gastos del Poder Judicial.

A la fecha resulta necesario considerar los efectos provocados por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, como consecuencia del incremento sostenido en los precios, con la finalidad de contrarrestar el desfasaje producido en los últimos cinco años.

Mediante el conjunto de antecedentes reunidos se ha estimado un nuevo nivel para los importes que definen los límites y determinan las instancias de autorización y aprobación de los gastos a efectuar.

Es conveniente revisar la determinación de las distintas autoridades que efectúan la autorización de la contratación y la aprobación del gasto, para las contrataciones en general y en particular para las correspondientes a Obras Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional Nº 13.064, ello en función de aprovechar la experiencia recogida desde la implementación del régimen y asimismo a fin de adecuarlo a la vigente estructura funcional de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**MODIFICAR** el actual régimen de autorización y aprobación de gastos del Poder Judicial, establecido por Acordada Nº: 33/07, de acuerdo a las instancias de decisión y montos contenidos en el Anexo I de este instrumento.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se/// ///registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)